



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 16 de abril del 2012.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente N° 4170 de fecha 10 de abril del 2012, la Carta N° 001-2012-MTMA-MPP-SPLL, el Proveído de Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Expediente N° 4170 de fecha 10 de abril del 2012, remitido por el Sr. Wilsón Ibañez Ibañez - Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE, hace de conocimiento del “I Encuentro Internacional de Mujeres Líderes: El aporte de la mujer a la construcción de Gobiernos Locales”, a realizarse los días del 17 al 20 de abril del 2012 en Viña del Mar – Chile, con el objeto de conocer experiencias de los liderazgos femeninos en distintos puntos de nuestra América Latina.

En tal sentido hacen extensiva la invitación a la Regidora María Teresa de Jesús Mattos Alva, para que asista a este importante evento en su calidad de presidenta de la Red de Regidoras de la Cuenca del Jequetepeque y por su activa participación en los espacios de capacitación que ha tenido la REMURPE, invitan a representar a la Red de Regidoras del Perú en este espacio como panelista.

La REMURPE, asumirá los gastos de traslado desde Lima a Santiago de Chile y la Institución Inter Chile se responsabiliza de la estadía por los días del evento en Viña del Mar.

Que, mediante Carta N° 001-2012-MTMA-MPP-SPLL de fecha 11 de abril del 2012, la Regidora María Teresa Mattos Alva, informa que ha sido designada por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE, para que en calidad de Presidenta de la Red de Regidoras de la Cuenca del Jequetepeque, participe como panelista los días 19 y 20 de abril en el “I Encuentro Internacional de Mujeres Líderes: El aporte de la mujer a la construcción de Gobiernos Locales”, por tal motivo solicita el financiamiento de los pasajes de San Pedro de Lloc a la ciudad de Lima.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01 de S.O. 16.04.2012 MPP, el pleno del Concejo por unanimidad acuerda, autorizar el viaje de la Sra. Regidora María Teresa Mattos Alva, para que participe en representación de la Red de Regidoras del Perú como panelista en el “I Encuentro Internacional de Mujeres Líderes: El aporte de la mujer a la construcción de Gobiernos Locales”, a realizarse los días del 17 al 20 de abril del 2012 en Viña del Mar – Chile.

Que, mediante Proveído de fecha 16 de abril del 2012, la Gerencia Municipal opina precedente proyectar la Resolución de Alcaldía que autorice los gastos de pasajes y alimentación a la ciudad de Lima de la Regidora María Teresa Mattos Alva.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR,** el viaje a la ciudad de LIMA a la Sra. **MARÍA TERESA DE JESÚS MATTOS ALVA**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que desde Lima viaje al hermano País de Chile y participe en representación de la Red de Regidoras del Perú como panelista en el “I Encuentro Internacional de Mujeres Líderes: El aporte de la mujer a la construcción de Gobiernos Locales”, a realizarse los días del 17 al 20 de abril del 2012 en Viña del Mar – Chile, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Unidad de Personal  
Presupuesto  
Interesada  
Archivo